



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4703**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la obra de refulado y obras complementarias de Playa Grande, informe lo siguiente:

- 1) Si fueron realizados los estudios de impacto ambiental.
- 2) Si los estudios de impacto ambiental fueron realizados conforme la Ordenanza Nº 11.017, Evaluación de Impacto Ambiental.
- 3) Si los estudios de impacto ambiental fueron remitidos a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, según lo establece el artículo de la Ordenanza.
- 4) Si la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad ya emitió el Certificado de Aptitud Ambiental, según lo establece el artículo de la Ordenanza.
- 5) Si la Provincia ha otorgado factibilidad hídrica-ambiental al proyecto.
- 6) Motivos por los cuales la aptitud ambiental del proyecto, en el ámbito provincial, fue solicitada a posteriori del llamado y otorgamiento de la licitación para las obras de refulado.
- 7) Si el pliego licitatorio contempla los pasos a seguir en caso de que la Provincia no otorgue la aptitud ambiental del proyecto.

SALA DE SESIONES, 7 de diciembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia